

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: SHEYLA ALFARO BASAEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	79,30	C-4	133.584	10.593.211
1		21,53	D-4	133.584	2.876.064
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.469.275
3		1,50%	REGULARIZACION	13.469.275	202.039
DERECHOS MUNICIPALES					202.039

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 100,83 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles Rol Avalúo 9357-16 Arica.

Antecedentes:

- RC N° 12196/2002 Y RF N° 8220/2003, que aprueba y recibe una superficie de 29,31 m².

La regularización de una superficie de 100,83 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° piso (57,29m2): Terraza cubierta, Cocina, Dormitorio, Vestidor.
- 2° piso (43,54 m2): 2 dormitorios, Hall.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **130,14 m²** en un predio de 126,69 m².

- 1° piso (86,60 m2): Terraza Cuebierta, Sala multiple, Cocina, Baño, Vestidor, Dormitorio.
- 2° piso (43,54 m2): 2 dormitorios, Hall.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el Arquitecto **Iñigo Zaldondo Visconti**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 1 de la presente ley. - "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley **responderán por la veracidad de sus informes** y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

HALA/JCM/gzn
K-26.595